



Municipalidad de Reconquista  
Departamento Ejecutivo



Reconquista "CIUDAD ECUMÉNICA"  
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"  
"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

Ciudad de Reconquista, \_\_\_\_\_ de 2023.-

A/AL  
SR. PRESIDENTE DE LA COMISION  
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA  
CONCEJAL IGNACIO M. CORREA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 17 / 10 / 23	Hora: 12:30
Expte: 0522 / 23	Firma:
SALIO: _____	
GIRADO A: _____	

S \_\_\_\_\_ I \_\_\_\_\_ D

Ref.: Contesta misiva cursada en el marco del Expte. Municipal Nro. 9178/2023. Situación desafectación de espacio verde de inmueble sito en Barrio Islas Malvinas de Reconquista.-

Quien suscribe, **Carlos José Ignacio Castellani**, DNI. N°

14.574.425, en mi carácter de Secretario de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat de la Municipalidad de Reconquista, por intermedio de la presente me dirijo, por ante vuestro Cuerpo, a los fines de formular pertinente respuesta ante las postulaciones efectuadas en el marco de misiva identificada en la referencia.-

En primera instancia, ha de apuntarse, respecto al inmueble que, en el marco de la Ordenanza Nro. 4945/03, se describe como "lotes identificados con los números 1, 2 3 y 4, ubicados en el esquinero Sur-Oeste de la intersección de calles Lucas Funes e Islas Georgias del Sur (N° 45), jurisdicción de barrio ISLAS MALVINAS", que no resulta adecuado referirse a los habitantes del mismo como 'ocupantes irregulares', en tanto el asentamiento de aquellos, en dicho sector, encuentra su causa en las adjudicaciones en ventas resueltas, por vuestro propio cuerpo, en el marco de la norma de referencia.-

Por lo demás, en cuanto a la pretensión expuesta por v/parte, relativa a que el Ejecutivo Municipal impulse los trámites administrativos necesarios y conducentes a subsanar las irregularidades que sobrevienen a las adjudicaciones resueltas, por V/Cuerpo, en el marco de la Ordenanza Nro. 4945/03, la cual involucra una subdivisión efectuada, en base a croquis y sobre inmueble de mayor extensión previsto para emplazamiento de espacio verde, ha de indicarse que corresponder proceder mediante la confección de Ordenanza de Desafectación de



Municipalidad de Reconquista  
Departamento Ejecutivo

Reconquista "CIUDAD ECUMÉNICA"  
"70 Aniversario del Coro Polifónico Municipal"  
"1983-2023 - 40 Años de Democracia"

Espacio Verde, cuyo dictado forma parte de las competencias exclusivas a cargo del Legislativo Municipal, por lo que se los insta a conducirse de dicho modo, debiéndose encarar, luego de la formación de la norma en cuestión, su presentación por ante Catastro Provincial a los fines de dar impulso al trámite que resulte menester conforme lo dispuesto por el mismo.-

Sin más, quedando a v/disposición, saludamosle atte.-

  
Ing. CARLO  
Secretaría  
Cabecera Municipal  
Municipalidad de Reconquista



Dr. Amadeo E. Valero  
Intendente  
Municipalidad de Reconquista



# CONCEJO MUNICIPAL de RECONQUISTA

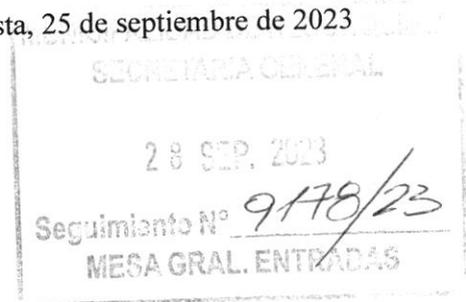
3560 - RECONQUISTA (SANTA FE)

"RECONQUISTA CIUDAD ECUMÉNICA"



Reconquista, 25 de septiembre de 2023

**Ing.**  
**Carlos Castellani**  
**Sec. De Obras Públicas**  
**Municipalidad de Reconquista**  
**San Martín N° 1077**  
**Reconquista (3560)**  
**SU DESPACHO:**



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de presidente de la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal con referencia al Expediente Interno N° 424/2023, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal y referido a Mensaje N° 28/23 - Decreto N° 304/23 observando totalmente la Ordenanza N° 9047/23 (Donación de lote en favor de Mauro I. Gómez y Lucila Bustamante).

Del análisis de los fundamentos del veto y de los antecedentes del caso, surge que existen familias asentadas irregularmente en Barrio Islas Malvinas en un inmueble que tendría la afectación de espacio verde, pero que no obstante fue oportunamente subdividido y adjudicado por Ordenanza N° 4945/03, de la que se adjunta copia para su conocimiento.-

A raíz de esta situación, solicitamos a Ud. tenga a bien iniciar los trámites administrativos necesarios y conducentes a regularizar dicha situación, quedando desde ya a disposición para avanzar en este sentido.-

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**IGNACIO MARIANO CORREA**  
Concejal  
Presidente: Comisión de Obras y  
Servicios Públicos  
Concejo Municipalidad de Reconquista

A 120 Años de la fundación de la Sociedad Española de Socorros Mutuos y de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Recreativa, Unión y Beneficencia.-

Sobre Tablas 26/12/03 – Expte. 1147/03/ (Interbloques).-

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA N° 4.945/03.-**

**Artículo 1º) – DISPÓNESE** la venta de los lotes identificados como números 1, 2 3 y 4, ubicados en el esquinero Sur-Oeste de la intersección de calles Lucas Funes e Islas Georgias del Sur (Nº 45), jurisdicción de barrio ISLAS MALVINAS, a los siguientes beneficiarios:

- |  |                   |
|--|-------------------|
| <b>Lote N° 1 – DELGADO, Ceferino A.</b>  | DNI N° 22.779.946 |
| <b>MACIEL, Valeria</b>                   | DNI N° 24.701.756 |
| <b>Lote N° 2 – PEREYRA, Hilario</b>      | DNI N° 20.432.957 |
| <b>SOTELO, Olga S.</b>                   | DNI N° 23.719.847 |
| <b>Lote N° 3 – GÓMEZ, Carlos A.</b>      | DNI N° 24.701.945 |
| <b>SAAVEDRA, Verónica C.</b>             | DNI N° 26.594.695 |
| <b>Lote N° 4 – SERVIN, César Gustavo</b> | DNI N° 24.088.241 |
| <b>BENÍTEZ, Olga Isabel</b>              | DNI N° 27.518.614 |

**Artículo 2º) – AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el/los vecinos beneficiario/s de/los Lote/s mencionado/s en los artículos que anteceden el/los correspondiente/s contrato/s de compraventa, estableciéndose el precios de cada lote en la suma de **Seiscientos Pesos (\$ 600,-)**, que podrá ser abonada en Sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de **Diez Pesos (\$ 10,-)** cada una, sin cargo de financiación.-

**Artículo 3º) – COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**SALA DE SESIONES, 26 de Diciembre de 2003.-**